

Resumen Ejecutivo

Donación de vehículos detenidos por Multa Fija según Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078

De la evaluación del Proceso de Donación de vehículos detenidos por Multa Fija según Ley de Tránsito N°9078, se obtuvieron los siguientes resultados:

2.1 Placas encontradas: En visita efectuada al Depósito de La Guácima se encontraron 300 placas las cuales se encontraban abandonadas.

2.2 Reporte de Robo de Vehículos: Al efectuar visita al Depósito en La Guácima se observaron dos motocicletas y se determinó que la UPVD presentó denuncias por concepto de robo de estas motocicletas.

2.3 Pago de Viáticos Improcedentes: Esta auditoría verificó la distancia de 24.2 kilómetros que existe entre el Cosevi en la Uruca y el Depósito de Vehículos Detenidos en la Guácima. De acuerdo con el Departamento de Tesorería durante los años 2017 y 2018 realizó pagos de viáticos por un monto total de ¢7,583,150.00 cuyo destino es la Guácima de Alajuela. Al verificar una muestra de 31 liquidaciones se comprobó el pago improcedente de ¢891,550.00.

De acuerdo con los resultados obtenidos se recomienda:

A la Dirección Ejecutiva: A.1 Girar instrucciones a la Dirección Financiera para que, determine la responsabilidad de los funcionarios del Departamento de Tesorería, así como de los funcionarios de los Departamentos de Servicio al Usuario, de la Unidad de Placas y Vehículos Detenidos, de la Unidad de Donación y Remate de Vehículos Detenidos que autorizaron durante los periodos 2017 y 2018, el pago de viáticos de forma improcedente a empleados del Consejo de Seguridad Vial (Resultado 2.3).

A la Dirección de Logística: A.1 Girar instrucciones al Jefe del Departamento de Servicio al Usuario para que: a) La Jefatura de la Unidad de Donación y Remate de Vehículos Detenidos instruya a los funcionarios involucrados en el proceso de donación que se efectúen las gestiones necesarias, para garantizar que las placas retiradas a vehículos que están listos para ser donados, sean entregadas a la Unidad de Placas y Vehículos Detenidos para su devolución al Registro Nacional y que se deje la evidencia documental de tales gestiones. (Resultado 2.1). b) La Jefatura de Unidad de Placas y Vehículos Detenidos instruya a los funcionarios asignados en los depósitos de vehículos, para que de acuerdo con lo que establece el manual respectivo, realicen periódicamente inspecciones e inventarios en los depósitos, comprueben y verifiquen los activos custodiados y determinen cualquier pérdida, uso indebido, irregularidad o acto ilegal y se deje la evidencia documental correspondiente. (Resultado 2.2).

A la Dirección Financiera: A.1 Girar instrucciones al Departamento de Tesorería, para que: a) No tramite ni pague viáticos, cuando el destino este a una distancia inferior a los 25 kilómetros del centro de trabajo (Resultado 2.3). b) Proceda a determinar de forma detallada y exacta, todos los montos pagados por concepto de viáticos, cuya distancia sea inferior a los 25 kilómetros del centro de trabajo, durante los periodos 2017 y 2018, y realice las gestiones pertinentes para la recuperación de dichos recursos (Resultados 2.3).